

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA**

Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por la presente,

HACE SABER: Que por Don Óscar Hernández Sáenz, con N.I.F. nº 16.804.487-C, se ha solicitado licencia ambiental, de las sometidas a Comunicación Ambiental. para una res de ganado equino, para actividad de arrastre de madera, con emplazamiento en finca rústica de su propiedad sita en parcela nº: 319 del Polígono 2, en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2014 de 14 de abril y la Ordenanza reguladora de la licencia ambiental y de apertura para las actividades del anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 15 de febrero de 2019.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

444

BOPSO-25-01032019